



Fuerzas
Armadas
Españolas

OFICIALES
CUERPO MILITAR
DE SANIDAD
(ODONTOLOGÍA)



MINISTERIO DE DEFENSA

Requisitos de acceso

Requisitos para participar en el proceso de selección de acceso a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad especialidad fundamental Odontología, por ingreso directo, como militar de carrera

Para participar en este proceso de selección, previo al ingreso en el Centro Docente Militar de Formación, debe cumplir una serie de requisitos, entre los cuales destacamos los siguientes:

- Tener nacionalidad española.
- No estar privado de los derechos civiles.
- Carecer de antecedentes penales.
- Carecer de inserciones o tatuajes que puedan ser contrarios a los valores constitucionales o atentar contra la imagen de las Fuerzas Armadas.
- No hallarse procesado, imputado, investigado o encausado en algún procedimiento judicial por delito doloso.
- No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas, órganos constitucionales, órganos estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de las funciones públicas.
- Tener cumplidos o cumplir en el año de la convocatoria los **dieciocho (18) años**.
- Estar en posesión en el plazo de presentación de solicitudes del siguiente título:

Licenciado o Graduado en Odontología.

El proceso de selección para el ingreso en la Escala de oficiales del Cuerpo Militar de Sanidad, especialidad fundamental **Odontología**, por la forma de **ingreso directo**, como **militar de carrera**, se realiza mediante el sistema de **curso-oposición**.

Fase de concurso

Esta fase consistirá en la comprobación y valoración de los méritos aportados por los aspirantes y en el establecimiento de su orden de prelación, conforme al Anexo I de la Orden DEF/2454/2011, de 6 de septiembre.

Fase de oposición

En esta fase se realizarán las siguientes pruebas:

1. Prueba de conocimientos de Odontología

- Consiste en contestar un formulario tipo test de 250 preguntas teóricas de las áreas de enseñanza comprendidas en su titulación, en un plazo máximo de cinco horas.
- No se permitirá el uso de libros, apuntes o referencias bibliográficas.
- Los aspirantes declarados **«no apto»** no continuarán en el proceso selectivo y por tanto, no realizarán el resto de las pruebas.

2. Ejercicio práctico

Consistirá en el desarrollo escrito del estudio de casos y la resolución práctica de determinadas situaciones clínicas propias de la práctica odontológica.

Constará de un único ejercicio en el que se realizará el estudio y valoración de diferentes casos o situaciones clínicas en las que se pedirá al opositor la realización de la anamnesis, exploración clínica, exploraciones complementarias, diagnóstico diferencial y tratamientos requeridos.

También se podrá pedir al opositor, contestación por escrito a diferentes preguntas sobre pruebas diagnósticas o complementarias así como el desarrollo de una prueba de habilidad práctica referida a cualquier área de aplicación de la odontología (prótesis, cirugía, odontología restauradora ...).

El desarrollo escrito y de habilidades prácticas de la fase se realizará en un plazo máximo de dos horas. Tras finalizar la prueba, y una vez leído en sesión pública el ejercicio el tribunal podrá solicitar del opositor cuantas aclaraciones estime oportunas sobre las pruebas realizadas. La no concurrencia a la lectura supondrá la eliminación del aspirante.

3. De lengua inglesa

Constará de ejercicios de comprensión escrita, gramática, vocabulario y comprensión oral si así se establece en la convocatoria. El nivel de la prueba se ajustará al de las competencias propias del nivel B1. No se permitirá el uso de ninguna clase de libros, apuntes o diccionarios, sea cual sea su soporte.

4. Pruebas psicológicas

Estas pruebas explorarán las características de la personalidad de los aspirantes para detectar indicadores de posibles trastornos que pudieran comprometer su rendimiento como alumno o su futuro desempeño profesional. Los resultados obtenidos serán tomados en consideración en el posterior reconocimiento médico.

5. Reconocimiento médico y pruebas físicas

Reconocimiento médico

Se aplicará el cuadro médico de exclusiones exigible para el ingreso en los centros docentes militares de formación.

Pruebas físicas

Se aplicará el cuadro de pruebas y marcas a alcanzar para el ingreso en los centros docentes militares de formación que se encuentre en vigor, o en su defecto el que se establezca en la convocatoria, será condición indispensable la aportación del correspondiente certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante posee la aptitud física para realizar las pruebas.

Asignación de plazas

Una vez obtenidas las calificaciones finales de todo el proceso de selección ordenadas de mayor a menor, se asignarán las plazas convocadas, comenzando por el aspirante que haya obtenido la mayor de las calificaciones.

Nombramiento de alumnos

Los declarados alumnos se presentarán en la fecha señalada en la convocatoria en la Academia General Militar (Zaragoza). Al hacer su presentación, serán nombrados alumnos del citado Centro Docente Militar de Formación. Aquellos que previamente no tuvieran la condición de militar firmarán un documento de incorporación a las Fuerzas Armadas.

Periodos de formación

La enseñanza de formación tendrá una duración de un (1) curso académico y se estructurará en dos periodos: uno

de formación militar general y otro de formación militar específica en la Escuela Militar de Sanidad de la Academia Central de la Defensa (Madrid). Los que superen el plan de estudios serán promovidos al empleo de teniente.

Pruebas físicas y marcas a alcanzar

Prueba	Sexo	Marcas
Potencia de tren inferior ⁽¹⁾	H	33
	M	29
Potencia de tren superior ⁽²⁾	H	9
	M	7
Velocidad ⁽³⁾	H	9"
	M	9,9"
Resistencia ⁽⁴⁾	H	4' 30"
	M	5' 10"
Soltura acuática ⁽⁵⁾	H	1' 22"
	M	1' 35"
Circuito de agilidad ⁽⁶⁾	H	16"
	M	19"

⁽¹⁾ Salto vertical con pies juntos.

⁽²⁾ Extensiones de brazos en posición de tierra inclinada.

⁽³⁾ Carrera de 50 metros lisos.

⁽⁴⁾ Carrera de 1.000 metros lisos.

⁽⁵⁾ Natación 50 metros estilo libre.

⁽⁶⁾ Circuito de agilidad.

La calificación final del proceso de selección se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$CF = PFC + PEGG + PEP + PI/2$$

En donde:

CF= Calificación final.

PFC= Puntuación final del concurso.

PEGG= Puntuación obtenida en el ejercicio de conocimientos generales.

PEP= Puntuación obtenida en el ejercicio práctico.

PI= Puntuación obtenida en la prueba de lengua inglesa.



AVISO:

Los contenidos de esta publicación son meramente informativos. Las condiciones de acceso específicas de cada Cuerpo y Escala serán las que queden determinadas en la convocatoria correspondiente.

Más información:

Subdelegación de Defensa de tu Provincia

902 4321 00 / 91 308 97 98

www.reclutamiento.defensa.gob.es

Edición enero 2024